SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: REGULA PRESENTACION DE INFORMACION LEGAL, ECONOMICA Y FINANCIERA A TRAVES DE INTERNET.

SANTIAGO,

2 0 ABR 2001

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº

117

A las personas y entidades fiscalizadas

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente impartir instrucciones relativas a la información de carácter legal, económico y financiero, que este Servicio determine que las personas y entidades fiscalizadas deban remitir a través del Módulo SEIL ("Sistema de Envío de Información en Línea"), disponible en el sitio web de esta Superintendencia www.svs.cl.

La información que se deba presentar por este medio, su forma y oportunidad, se establecerán en cada caso mediante instrucciones específicas.

El sistema referido cuenta con los mecanismos de:

- **Autenticación**: Estar seguro que uno se está comunicando con quien uno piensa.
- **Confidencialidad**: Los datos pueden ser leídos sólo por el destinatario final del mensaie.
- Integridad: Estar seguro que la información se recibió sin alteración alguna.
- Control de acceso: Sólo podrán tener acceso al sistema aquellas personas que cuenten con la autorización necesaria y sólo respecto a las áreas que les compete o en las que se encuentren autorizados.
- No repudio : El emisor de la información no podrá negar su autoría y contenido.

La utilización del sistema y la veracidad e integridad de la información que se proporcione será de responsabilidad de la administración y gerencia general de la entidad fiscalizada o de las personas naturales fiscalizadas, según corresponda.

Para estos efectos, el directorio adoptará acuerdos relativos a asumir la responsabilidad señalada y de facultar al gerente general para:

- utilizar el sistema y remitir la información que la Superintendencia determine;
- firmar la declaración de responsabilidad y autorización para la habilitación de usuarios a que se refiere el Anexo A.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Las entidades y personas naturales fiscalizadas para operar en el sistema deben presentar, previamente, el acta de la sesión en que se adopte los acuerdos pertinentes y la declaración y autorización contenidas en los Anexos A o B adjuntos, según corresponda.

VIGENCIA: Estas instrucciones entran en vigencia a contar de esta fecha.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

ANEXO A

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACION PARA HABILITACION DE USUARIOS SISTEMA DE ENVIO DE INFORMACION EN LINEA (SEIL)

	a	_ae	de
Yo,			
cédula de identidad Nº			
En mi calidad de gerente general			
declaro que me hago responsable la sociedad de mi gerencia remita Línea (SEIL) a la Superintendenci	e de la veracida la través del Sis	id e integrid tema de En	lad de la información que
Además autorizo a		·	
cédula (s) de identidad Nº (s)			
para que envíen a dicha Superint	endencia la info	rmación que	e más adelante se detalla:
Señalar código de información			
Código de Usuario asignado por sistema			·
FIRMA			

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

ANEXO B

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACION PARA HABILITACION DE USUARIOS SISTEMA DE ENVIO DE INFORMACION EN LINEA (SEIL)

(para personas naturales)

En	ade	de
Yo,		
cédula de identidad Nº		
En mi calidad de (declarar tipo	o de actividad fiscalizada)	
declaro que me hago responsab remita a través del Sistema de E Superintendencia de Valores y S	nvío de Información en Línea	d de la información que (SEIL) a la
Además autorizo a		
cédula (s) de identidad Nº (s)		
para que envíen a dicha Superir	ntendencia la información que	más adelante se detalla:
Señalar código de información		
	-	
Código de Usuario asignado por sistema		
FIRMA		